

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00074-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 del Código General del Proceso y 27 del Decreto 196 de 1971, **se admite como dependiente** de la doctora Claudia Milena Carvajal Monsalve, a la estudiante de Derecho **Érika Yamile Carvajal Monsalve** (folio 18).

Teniendo en cuenta que **se arrió al expediente** en debida forma la citación al señor **José Alejandro Pérez Carvajal**, para que compareciera al Juzgado a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda y la constancia sobre la entrega de la misma en la **finca Villa Bertica vereda el Machete del municipio de Barbosa**, informada en la demanda para realizar notificaciones, debidamente cotejada como lo ordena el artículo 291 del Código General del Proceso (folios 20 a 26); y, como el citado no compareció dentro de la oportunidad señalada, **es procedente practicar la notificación por aviso en la dirección referida** y, en consecuencia, al tenor del artículo 292 ibídem, la parte interesada **debe elaborar el formato** correspondiente, **advirtiéndole al demandado en el formato de aviso que se le envíe** que debe **pedir cita** en el teléfono 2893301 para hacerle entrega de copia de la demanda y sus anexos a fin de que pueda contestar la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 543 fijado hoy 13 DE OCTUBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría